



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM N° 134/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 9/2025, el Dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial N° 45/2025, y el TAE A-01-00036618-4/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Sra. Titular de la Secretaria de Innovación Dra. Silvia Bianco, remite para tratamiento y consideración el proyecto de “Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial Generativa”.

Que el mismo constituye una herramienta clave para posicionar como eje vector a nuestro Poder Judicial como un referente en innovación tecnológica y responsabilidad institucional.

Que la iniciativa se enmarca dentro del Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 108/2021, impulsado por dicha Secretaría y que en el marco de sus competencias se asigna la dirección y articulación del mismo.

Que el principal objetivo de la iniciativa es garantizar un uso ético, responsable y eficiente de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, en línea con los estándares internacionales y las tendencias globales en esta materia, aggiornando el mundo digital a las buenas prácticas de un uso responsable de IA siendo faro como Poder Judicial a nivel nacional.

Que los fundamentos que destacan la relevancia del proyecto son:

1. Innovación con responsabilidad: Este proyecto establece principios claros para el uso de tecnologías avanzadas, asegurando que su aplicación se realice bajo parámetros éticos, de transparencia y con pleno respeto a los Derechos Humanos.
2. Posicionamiento institucional: La adopción de un enfoque pionero en el manejo de inteligencia artificial permitirá consolidar al Poder Judicial como líder en la región, alineándose con normativas y prácticas internacionales de vanguardia.
3. Fortalecimiento del acceso a la justicia: La implementación de buenas prácticas en el uso de IA contribuirá a procesos judiciales más eficientes y accesibles, beneficiando tanto a los operadores judiciales como a la ciudadanía en general.
4. Optimización de recursos: Este proyecto no solo reducirá riesgos asociados al uso indiscriminado de



estas tecnologías, sino que también optimizará los recursos humanos y tecnológicos disponibles, maximizando su impacto positivo en la gestión judicial. 5. Capacitación y sensibilización: Como complemento, el proyecto incluye un plan de formación integral que busca empoderar a los operadores judiciales para un uso estratégico y consciente de estas herramientas.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 9/2025, propuso se apruebe el proyecto mencionado.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de su Dictamen N° 45/2025, entendió que *“dadas las competencias de la Secretaría de Innovación en la materia, y la conformidad expresada por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, no se advierten razones de hecho ni de derecho que impidan dar continuidad al presente trámite, en miras de contribuir a un eficiente servicio de justicia”*, proponiendo a este Plenario de Consejeros aprobar el proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de “Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial Generativa”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial; publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 134/2025



RES. CM N° 134/2025 - ANEXO

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LA IA GENERATIVA EN EL PODER JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

Los avances tecnológicos en materia de IA, han impactado en la práctica jurídica y en el sistema judicial de manera vertiginosa. En virtud de ello, resulta imperioso establecer presupuestos mínimos respecto de su utilización de manera responsable.

En este sentido es importante destacar que constituye prerrogativa del Poder Judicial analizar estrategias de uso que impliquen auto restricciones y auto controles e iniciar un proceso colectivo y voluntario, regido por principios éticos para la utilización de la IA, al servicio de los derechos fundamentales y más eficiente administración de justicia.

El objetivo primordial de utilizar las nuevas herramientas tecnológicas es promover la celeridad, transparencia y eficacia en la administración de Justicia, sin que ello pueda afectar de ninguna manera la independencia e imparcialidad judicial, garantizadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Constitución Nacional e instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Es dable destacar que la elaboración del Manual de Buenas Prácticas es impulsado por esta Secretaría de Innovación, dentro del marco del “Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, aprobado por Resolución CM N°108/2021, en el ámbito de su competencia.

OBJETIVO

El propósito del Manual de Buenas Práctica es establecer un conjunto de principios y recomendaciones de buenas prácticas, como presupuestos mínimos en la materia, a fin de determinar un uso ético, seguro, adecuado, transparente, responsable, de la IA en el ámbito del Poder Judicial de la CABA.

Su utilización atiende a la voluntad de los actores del sistema judicial, y opera como un estímulo positivo en cuanto va dirigido a la excelencia en la actuación jurisdiccional y administrativa, y al respeto irrestricto de los principios que rigen la misma y al debido proceso.

Este instrumento de los denominados, “soft law” por ser de baja a ninguna punibilidad, está pensado con un fin colaborativo para que los magistrados, funcionarios y empleados del poder judicial, cumplan de mejor manera su labor diaria, y por ello es de carácter preventivo y orientativo.



Las recomendaciones de buenas prácticas para el uso de la IA, comprende diversos modelos de lenguaje como Chat GPT, GEMINI, CLAUDE y cualquier otro que en el futuro sea incorporado a la tarea judicial, con el fin de optimizar su utilización, entendiendo que esta herramienta no sustituye las competencias públicas y la labor humana al servicio de la justicia, sino que las complementa.

La prevención de riesgos, será por consiguiente un mandato fundamental en cuanto a aplicar los estándares adecuados de control sobre situaciones que generen riesgo por la utilización de esta tecnología, en virtud a las limitaciones de la IA generativa en aspectos como imprecisiones, desactualizaciones, alucinaciones, sesgos, inconsistencias y demás.

En ese entendimiento, el control humano previo y posterior, así como la prohibición de delegación en esta tarea, debe interpretarse como condición excluyente para la utilización de esta tecnología, con el fin garantizar la rigurosa verificación de la confiabilidad en la información generada, y así promover el uso responsable, ético y eficiente de la IA generativa en nuestro Poder Judicial.

Asimismo, resulta imprescindible asegurar la protección de los datos personales y sensibles, respetando estrictamente la normativa vigente en materia de privacidad y confidencialidad de la información. El uso de IAGen. en el ámbito judicial debe garantizar que los datos procesados no sean utilizados de manera indebida, filtrados o manipulados, protegiendo los derechos de las personas y la integridad del servicio de justicia.

Para alcanzar el objetivo propuesto, resulta esencial que los agentes, que son quienes emplean la IA como una herramienta de apoyo en forma habitual, sean los que tengan la responsabilidad de interpretar, corregir y validar los resultados que ésta ofrece.

En este contexto, su rol es clave en la automatización y la eficiencia que puede aportar la IA. Sin perjuicio de ello. Es importante recordar que el control y verificación humana sigue siendo un pilar fundamental, especialmente en un ámbito donde la precisión y la interpretación jurídica son esenciales. En el Poder Judicial, esta supervisión es imprescindible para evitar errores, sesgos o malinterpretaciones que puedan comprometer decisiones o afectar derechos y así la prestación del servicio de acceso a justicia.

El respeto de estos principios resulta esencial para consolidar un uso transparente, confiable y alineado con los valores fundamentales de la administración de justicia.

ANTECEDENTES

Resulta importante tener en cuenta los principales instrumentos internacionales y nacionales en la materia, así como otros antecedentes e iniciativas elaboradas.



En el ámbito Internacional, es importante resaltar los instrumentos de Derechos Humanos que dan cuenta de la importancia respecto a que los avances tecnológicos, sean puestos al servicio del hombre, en ese sentido corresponde mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 27, Carta de Organización de Estados Americanos (OEA) Art. 38 y Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales Art. 15 # 1.

Asimismo, numerosos organismos internacionales se han expedido sobre el tema de referencia: “Informe previsional sobre asesoramiento sobre la IA de la ONU (Governing AI for humanity)” dictada en Diciembre de 2023 por el órgano consultivo de la ONU, Resolución ONU (21/03/24) en el marco Gestión de Gobernanza en materia de IA, “Carta ética europea sobre el uso de la IA en sistemas judiciales y su entorno”, emitida por la Comisión Europea para la eficacia de la justicia (CEPEJ) Consejo de Europa; “Informe nro. 26 del año 2023 del Consejo consultivo de Jueces Europeos”; “Guía sobre el uso de la IA en la Justicia Reino Unido” de fecha 13/12/23; “Aplicaciones de IA en poderes Judiciales de Iberoamérica”, Informe cumbrejudicial Iberoamericana (Perú 2023), entre otros.

En el ámbito nacional, es preciso citar: la Resolución N°111/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación Argentina – creación del programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia -; “Guía para entidades públicas y privadas en materia de transparencia y protección de datos personales para el uso de la IA responsable”,

Agencia de Acceso a la Información Pública (2024).; “Uso responsable de la IA para políticas públicas – manual de ciencia de datos –”, BID (2020); “Protocolo de Buenas prácticas para el uso de la IA generativa en el poder Judicial” Acordada nro. 15/2024 STJ Rio Negro (2024); “Protocolo de uso de la IA Generativa en el Poder Judicial de San Juan” Acuerdo General Corte de Justicia de San Juan nro. 102/2024, entre otros.

Asimismo, resulta de especial relevancia para el presente trabajo, el estudio realizado en la “Guía de directrices para el uso del ChatGPT e IA generativa de texto en la Justicia”, elaborada por el Equipo de Investigación UBA IALAB y Dyntec-Lab y “Agentes de inteligencia artificial workflows agénticos” de los Dres. Juan G. Corvalán y Mariana Sánchez Caparrós (2025).

GLOSARIO

IA: Inteligencia Artificial, desarrollo de sistemas informáticos capaces de realizar tareas que normalmente requerirían de la inteligencia humana, como el razonamiento, el aprendizaje, la percepción y la toma de decisiones. Estos sistemas utilizan algoritmos y modelos matemáticos complejos para procesar grandes cantidades de datos y generar respuestas o acciones de manera autónoma.

IA Generativa: Tipo de sistema de IA, capaz de generar textos, imágenes, audios o videos.



Alucinaciones: Respuestas coherentes o convincentes que imiten el estilo seguro y el lenguaje jurídico pero que pueden ser incorrectas o falsas.

Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas de IA de comunicarse y compartir datos con otros sistemas dentro del ecosistema judicial.

Robustez: Resistencia de un modelo de IA a errores, manipulación o datos adversos, asegurando un rendimiento confiable en distintos escenarios.

Trazabilidad: Registro documentado del proceso de generación de información por parte de un sistema de IA, permitiendo verificar su origen y precisión.

Agentes conversacionales: Programas de IA diseñados para interactuar con humanos a través del lenguaje natural.

Agentes conversacionales multitarea y multipropósito: Sistemas avanzados que pueden realizar múltiples tareas dentro de diversos contextos sin intervención humana constante.

Agentes específicos con alta autonomía: Sistemas de IA diseñados para realizar funciones especializadas con capacidad de tomar decisiones dentro de ciertos parámetros.

Auditoría algorítmica: Proceso de evaluación de los modelos de IA para detectar sesgos, errores o problemas éticos en su funcionamiento.

Mitigación de riesgos: Conjunto de estrategias para prevenir errores, sesgos y malinterpretaciones en la información generada por IA.

Modelo de lenguaje: Algoritmo de inteligencia artificial diseñado para procesar y generar texto con base en grandes volúmenes de datos.

Memoria de contexto: Capacidad de la IA para retener información dentro de una misma interacción y ajustarse a las respuestas previas.

Explicabilidad: Capacidad de una IA para proporcionar razones comprensibles sobre cómo llegó a una determinada respuesta o decisión.

ChatGPT: Modelo de inteligencia artificial generativa creada por OpenAI. **Gemini:** Modelo de inteligencia artificial generativa multimodal creada por Google. **Claude:** Modelo de inteligencia artificial generativa creada por Anthropic.

“Prompt”: Instrucción o frase inicial que se proporciona al modelo de lenguaje para generar texto.

Herramienta de datos: Medios electrónicos para procesar y gestionar la información, facilitando el acceso a legislación, jurisprudencia y /o cualquier otra información, puede ser suministradas por organismos públicos o privados.

“Chatbot”: Programa informático que simula una conversación humana en línea utilizando IA generativa

Sesgo algorítmico: Distorsión sistemática en los resultados generados por IA debido a datos de entrenamiento con tendencias preexistentes.

“Soft law”: Normas que no son jurídicamente vinculantes.



PAUTAS ESENCIALES PARA EL USO RESPONSABLE DE LA IA

- Conocer la IA y sus límites
- Comprender qué puede y qué no puede hacer la IA para tomar decisiones informadas.
- Usar la IA de manera ética y legal
- Respetar los derechos fundamentales, la privacidad y el debido proceso.
- Proteger los datos personales
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información manejada.
- Verificar la confiabilidad de los resultados
- Revisar la precisión y coherencia de la información generada por la IA.
- Asegurar transparencia y accesibilidad
- Hacer que la IA sea comprensible y fácil de usar para todos en la justicia.
- Capacitarse de forma continua
- Mantenerse actualizado sobre los avances y buenas prácticas en IA.
- Garantizar la interoperabilidad
- Asegurar que la IA funcione de manera integrada con todo el sistema judicial.
- Cumplir con estándares y normativas
- Aplicar las regulaciones vigentes y las mejores prácticas en su uso.
- Supervisar y mejorar su uso
- Controlar el impacto de la IA y ajustar su aplicación según sea necesario.
- Proteger la seguridad del sistema
- Prevenir riesgos y garantizar el control independiente de la IA en la justicia.

RECOMENDACIONES

Este listado incluye tanto las aplicaciones de IA en el ámbito jurisdiccional como en el ámbito administrativo, abarcando las distintas áreas que conforman el Poder Judicial.

1. Optimización del procesamiento de textos y documentos
 - Resumir grandes volúmenes de textos, facilitando el análisis de información extensa en expedientes o normativas.
 - Simplificar el lenguaje jurídico y administrativo en documentos para mejorar su comprensión.
 - Redactar y mejorar documentos administrativos y jurisdiccionales, incluyendo informes, resoluciones y providencias.
 - Comparar textos jurídicos y administrativos, identificando similitudes y discrepancias.
 - Traducir documentos jurídicos y administrativos en múltiples idiomas de manera eficiente.



- Automatizar la confección de escritos, resoluciones de mero trámite y dictámenes administrativos, optimizando tiempos de gestión.
2. Apoyo en la investigación, análisis jurídico y gestión administrativa
 - Investigación jurídica asistida, permitiendo búsquedas avanzadas en bases de datos de doctrina y jurisprudencia.
 - Identificación de tendencias en jurisprudencia y normativa, facilitando el análisis predictivo de decisiones.
 - Automatización en la regulación de honorarios y liquidaciones, aplicable a ejecución fiscal o contrataciones del Poder Judicial.
 - Análisis automatizado de documentación administrativa, facilitando la gestión de expedientes internos.
 3. Mejora en la gestión y tramitación de expedientes judiciales y administrativos
 - Seguimiento y gestión de expedientes judiciales y administrativos, agilizando la administración de casos y trámites internos.
 - Organización de calendarios procesales y administrativos, facilitando la planificación de audiencias, reuniones y plazos.
 - Optimización en la gestión de demandas masivas, mediante IA que clasifique y organice información de manera eficiente.
 - Gestión automatizada de registros internos, permitiendo la digitalización y control de información administrativa.
 4. Inteligencia artificial aplicada a la prueba y el análisis forense
 - Análisis forense de pruebas y evidencias, incluyendo reconocimiento de patrones en imágenes, videos y registros digitales.
 - Detección de fraudes y anomalías en documentos legales y administrativos.
 - Identificación de redes criminales o irregularidades en gestiones administrativas, mediante el análisis de datos estructurados.
 5. Automatización en la asistencia judicial y administrativa
 - Servicio de dictado y transcripción de voz, facilitando la digitalización de audiencias, reuniones y documentos administrativos.
 - Asistentes virtuales y chatbots para consultas administrativas y jurídicas, agilizando respuestas a preguntas frecuentes.
 - Automatización en la gestión de trámites internos del Poder Judicial, optimizando procesos administrativos.
 - IA para control y auditoría en procesos administrativos, garantizando transparencia y eficiencia en la gestión interna.



6. Protección de datos y supervisión humana

- Garantizar la protección de datos personales y sensibles, tanto en el ámbito judicial como en la gestión administrativa.
- Aplicación de controles de seguridad y auditoría en el uso de IA, para evitar filtraciones o accesos indebidos.
- Supervisión humana obligatoria en la generación y validación de documentos administrativos y jurídicos, asegurando calidad y legalidad en el uso de la IA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

